FUNCIÓN JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

www.funcionjudicial.gob.ec

UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES Y FLAGRANCIAS DE DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DMQ, PROVINCIA DE PICHINCHA

No. proceso:	17282202601888
No. de ingreso:	1
Tipo de materia:	PENAL COIP
Tipo acción/procedimiento:	ACCIÓN PENAL PÚBLICA
Tipo asunto/delito:	247 DELITOS CONTRA LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES, INC. 1 NUM.2
Actor(es)/Ofendido(s):	Vargas Alvarez Jocelyn Andrea, Ministerio De Ambiente Y Energia, Castillo Maldonado Milton Guillermo, Fiscalia General Del Estado
Demandado(s)/ Procesado(s):	Kolchevskaya Olga Gennadievna

10/11/2026 16:57 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

10/11/2026 11:40 ACTA RESUMEN (ACTA)

ACTA- RESUMEN DE AUDIENCIA DE PROCEDIMIENTO ABREVIADO JUICIO No. 17282-2026-01888 Identificación del órgano jurisdiccional: Órgano Jurisdiccional: UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES Y FLAGRANCIAS DE DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE. Juez/ Jueza/ Jueces: ABG. GONZALO NUÑEZ VELASCO Nombre del Secretario/ a: AB. DAVID VASCONEZ HINOJOSA Identificación del Proceso: Número de Proceso: 17282-2026-01888/ SALA 3 Lugar y Fecha de Realización / Lugar y fecha de reinstalación: QUITO, 09 DE NOVIEMBRE DE 2026 Hora de Inicio/ reinstalación: 09H52 Presunta infracción: Art. 247 Inc. 2 Num. 2 del COIP Desarrollo de la Audiencia: Tipo de Audiencia: Audiencia de Procedimiento Abreviado: _____ Intervinientes en la Audiencia: Nombre del Fiscal: Casilla Judicial y correo electrónico: ABG. JUAN CLEMENTE FLORES, Fiscal de Pichincha floresjco@fiscalia.gob.ec Procesado/ s: Nombre del Defensor: Casilla Judicial y correo electrónico: KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA ABG. ZAPATIER CORDOVA PATRICIA SOFIA sofi.zc@hotmail.com TARANCHENKO VADIM (CC. No. 1719239707) TRADUCTOR vadimtar67@mail.ru ABG. ARAQUE JARAMILLO MAURO ALCIDES; ABG. ALMEIDA BATALLAS NORMA CATALINA, MINISTERIO DEL AMBIENTE (ACUSACIÓN PARTICULAR) norma.almeida@ambienteyenergia.gob.ec mauro.araque@ambienteyenergia.gob.ec ABG. MARIALI CELI, DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS ACUSACIÓN PARTICULAR patrocinio@galapagos.gob.ec DR. CASTILLO MALDONADO MILTON/ DR. FRANKLIN VEGA ACUSACIÓN PARTICULAR miltoncastillomaldonado@gmail.com franklin.vega@gmail.com JUEZ: Luego de haberse constatado la presencia de los sujetos procesales y verificarse la ausencia de los Dres. Milton Castillo y Franklin Vega, en sus calidades de acusadores particulares, tomando en cuenta que no había escritos pendientes de despacho o con alguna solicitud de diferimiento de la audiencia, declaró el abandono de la acusación particular deducida por los mencionados profesionales; sin embargo, al confirmarse posteriormente el ingreso a la sala virtual de los acusadores particulares, revocó dicha declaratoria minutos después al justificarse que el retraso obedeció a dificultades técnicas

de conexión.- Instala la audiencia oral, pública y contradictoria de Procedimiento Directo, el día 9 de noviembre de 2026, a las 09H52.- Solicita a los sujetos procesales se pronuncien, respecto de vicios que puedan afectar la validez procesal, en observancia a lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 604 COIP.- ABG. ZAPATIER CORDOVA PATRICIA SOFIA.- Manifestó que no existían vicios de procedimiento, procedibilidad, prejudicialidad ni competencia, solicitando que se declare la validez de la causa. DR. CASTILLO MALDONADO MILTON (ACUSACIÓN PARTICULAR).- Solicitó la declaratoria de nulidad desde el cierre de la instrucción fiscal. Alegó que no se practicó el análisis genético del origen de las 32 iguanas para identificar de qué isla provenían, lo que derivó en que 24 fueron trasladadas a Santa Cruz a ciegas y 8 murieron bajo custodia. Indicó que la pericia informática del teléfono celular fue frustrada reiteradamente por negligencia en el registro del IMEI, impidiendo investigar redes de delincuencia organizada y tráfico transnacional. Solicitó la invalidez de lo actuado conforme lo establece el Art. 640.7 y Art. 604 del Coip.- ABG. MARIALI CELI, DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS (ACUSACIÓN PARTICULAR).- Señaló que no existían vicios procesales que vulneraran el debido proceso. Dejó constancia que no se practicó la pericia de extracción y análisis de la información contenida en el teléfono celular, una diligencia que podría resultar totalmente pertinente para identificar la posible participación de terceras personas, aunque esto no invalidaba el procedimiento abreviado.- ABG. ALMEIDA BATALLAS NORMA CATALINA, MINISTERIO DEL AMBIENTE (ACUSACIÓN PARTICULAR).- Indicó inicialmente su disconformidad con la falta de apertura del teléfono celular, considerándola una diligencia de procedibilidad relevante que se omitió. DR. JUAN CLEMENTE FLORES, FISCAL DE PICHINCHA.- Solicitó declarar la validez procesal. Sostuvo que el plazo estricto de 20 días de la instrucción en procedimiento directo limitó la culminación de ciertas pericias, pero que para investigar posibles redes organizadas o terceros partícipes se dispuso la apertura de una investigación previa separada. Aclaró que los errores iniciales de IMEI se intentaron subsanar y que el celular no pudo abrirse por contar con un patrón de bloqueo que criminalística no pudo vulnerar. JUEZ.- En cuanto a las alegaciones efectuadas por parte de las dos acusaciones particulares en cuanto a la posible existencia de vicios formales de procedimiento y de procedibilidad dentro de la presente causa. Debemos tener claro la naturaleza jurídica del procedimiento que estamos llevando adelante dentro de la presente diligencia, esto es, el procedimiento directo, procedimiento especial en el cual se concentran todas y cada una de las etapas del proceso penal y no está está sujeto a que nuevos sujetos procesales sean vinculados al proceso penal dentro de la investigación. ¿Esto por qué? Porque la intención del legislador al crear este tipo de procedimientos era juzgar a las personas que hayan sido encontradas en infracción flagrante. Dentro de la presente causa, la única ciudadana encontrada en infracción flagrante es la ciudadana que actualmente se encuentra procesada. No se puede descartar la actuación y autorías de diferentes ciudadanos que tendrán que ser investigados por parte de la Fiscalía General del Estado. La Fiscalía General del Estado, efectivamente ha realizado la solicitud al Departamento de Criminalística de la Policía Judicial con la finalidad de que se realice la extracción de la información del dispositivo electrónico que portaba la ciudadana procesada al momento de su detención. Que, al tratarse de un procedimiento directo por delito flagrante contra una sola procesada, la falta de apertura del teléfono celular (por inconsistencias iniciales en el IMEI y bloqueo de patrón no soportado técnicamente) y la falta de pericia genética de las iguanas no afectaban el derecho a la defensa ni viciaban el proceso. Recordó que Fiscalía aperturó una investigación previa independiente para identificar a posibles terceros involucrados. Una vez que han sido puestas en conocimiento del suscrito y analizadas y descartadas las alegaciones de nulidades procesales dentro de la presente causa, al determinarse que no existen vicios formales de lo actuado dentro del presente proceso penal y por cuanto tampoco se ha podido determinar la posible existencia de requisitos de procedibilidad, cuestiones prejudiciales, competencia o cuestiones de procedimiento que pudieran afectar la validez del presente proceso penal. Se declara la validez de todo lo actuado. Declara la validez de lo actuado. Conforme se ha dado a conocer a esta autoridad, que es voluntad de los sujetos procesales someterse a una salida anticipada del proceso, específicamente un procedimiento abreviado, en ese sentido conforme lo establece el artículo 635 del COIP, se concede la palabra a FISCALÍA: (da lectura a los hechos indicando en lo principal). Describió los hechos del 28 de agosto de 2026 en el Aeropuerto Mariscal Sucre, donde la procesada fue aprehendida con 32 iguanas marinas endémicas vivas en 8 recipientes plásticos al intentar abordar un vuelo con destino a Bangkok. La conducta que se le imputa es el delito tipificado en el art. 247 Inc. 2 num. 2 del coip.- INTERVENCIÓN DE TARANCHENKO VADIM-TRADUCTOR: (Le comunica lo actuado).- PROCESADA KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA, quien voluntariamente refiere que: Acepta la aplicación de procedimiento abreviado; así como, la atribución del hecho atribuido por Fiscalía.- ABG. ZAPATIER CORDOVA PATRICIA SOFIA, DEFENSA DE KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA.- Solicitó la aplicación del procedimiento especial abreviado al cumplir con los requisitos de los artículos 635 y 636 del COIP (delito con escala máxima de 1 a 3 años). Ratificó que su defendida fue informada de manera libre, previa y voluntaria sobre las consecuencias legales de este acuerdo.-

DR. CASTILLO MALDONADO MILTON, (ACUSACIÓN PARTICULAR).- Pidió el rechazo del acuerdo. Argumentó que la pena acordada (24 meses) era ilegal por no considerar agravantes obligatorias: participación de dos o más personas (art. 47.5), comisión de daño grave e irreversible (art. 47.6) y multiplicidad de víctimas individuales (art. 47.14), dado que cada animal es sujeto de derechos. Comparó la causa con un fallo reciente en Guayas donde tres ciudadanos tailandeses recibieron 4 años de cárcel por transportar 12 iguanas. Demandó que la reparación económica se fije en al menos $3,200,000 o los $7,437,088 sustentados en su informe, pidiendo que la causa continúe en juicio ordinario. ABG. MARIALI CELI, DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS (ACUSACIÓN PARTICULAR).- Respaldó la aplicación del procedimiento abreviado al constatar la aceptación voluntaria de la procesada de los hechos atribuidos. Aclaró que el antecedente de los ciudadanos tailandeses era un caso independiente y no trasladable a esta causa. y recalcó que el acuerdo no renunciaba a las investigaciones contra terceros. Solicitó que la sentencia imponga los 24 meses de privación de libertad, la multa de ley, la reparación integral de $90,444.63 conforme a su informe técnico 075, y disculpas públicas. ABG. ARAQUE JARAMILLO MAURO ALCIDES; ABG. ALMEIDA BATALLAS NORMA CATALINA, MINISTERIO DEL AMBIENTE (ACUSACIÓN PARTICULAR).- Aceptó la aplicación del procedimiento abreviado y la sanción privativa acordada de acuerdo con la ley. Informó que de manera simultánea se tramita un proceso administrativo sancionatorio. Exigió que se garantice el cobro de la reparación integral por $90,444.63 según el informe técnico, las disculpas públicas a la naturaleza y sociedad, y que Fiscalía prosiga con la causa contra las redes delictivas. JUEZ: Una vez que se ha escuchado a los sujetos procesales y de la revisión del expediente, se determina que es procedente la aplicación de procedimiento abreviado, por cumplirse todos los requisitos del artículo 635 del COIP, por lo que se acepta el mismo. FISCALÍA: Como elementos de convicción tenemos: Parte de aprehensión; Cadena de custodia-ingreso de 32 individuos de especies tipo iguanas de color negro con pintas y café; Cadena de custodia - ingreso de ocho contenedores plásticos con tapas perforadas que contenían papel higiénico y un total de 32 ejemplares de reptiles tipo iguana (cuatro en cada contenedor); Cadena de custodia-ingreso del pasaporte, teléfono celular y chip de la procesada; Acto administrativo - Ministerio del Ambiente y Energía (MAE), sobre los hechos conocidos en el aeropuerto; Actas únicas de retención de vida silvestre; Informe pericial de inspección ocular técnica y reconocimiento morfológico/ taxonómico; Memorando técnico MAE; Informes técnicos de identificación de fauna silvestre; Informe técnico MAE No. 2026-0242; Informe técnico MAE No. 2026-085; Informe técnico MAE No. 2026-087; Informe técnico MAE No. 2026-088; Informe médico veterinario del Hospital TUERI; Informe técnico No. 075-2026 del Parque Nacional; Informe de control migratorio; Certificación del Consejo de Gobierno de Galápagos; Certificado del Servicio de Rentas Internas; Informe de la Jefatura Operativa de Policía Canina; Informe de Copa Airlines; Informe investigativo policial; Versión del teniente Carlos Narváez Grijalba; Versión de la agente Grace Ayala; Versiones de los agentes aprehensores; Versión de la procesada.- Solicitó formalmente la condena como autora directa del delito tipificado y sancionado en el artículo 247.2.2 del COIP, una pena atenuada en un tercio (24 meses de privación de libertad), la multa de 6.66 salarios básicos ($3,210) y la reparación integral por $90,444.63 a favor del Parque Nacional Galápagos. JUEZ - RESUELVE: En virtud de que se ha demostrado el nexo causal, respecto a la materialidad de la infracción y responsabilidad de la persona procesada, quien ha solicitado el sometimiento a procedimiento abreviado, aceptando el hecho fáctico, atribuido en la presente causa, en tal virtud se dicta la siguiente resolución: ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, se dicta sentencia condenatoria en contra de KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA cuyos generales de ley constan del proceso, por el delito tipificado y sancionado en el inciso segundo del artículo 247 Inc.2 Num. 2 del COIP, en calidad de autora directa conforme lo establece el literal a) numeral 1 del artículo 42 ibídem, tomando en cuenta que se ha vencido la presunción de inocencia, imponiéndose una pena de VEINTE Y CUATRO MESES de privación de libertad, los cuales los deberá cumplir en un Centro de Rehabilitación Social, destinado para tal efecto. Por otro lado, se le impone la multa de 6.6 salarios básicos unificados ($3,210 dólares), misma que deberán cancelar en la cuenta que tiene el Consejo de la Judicatura, señalada para el efecto. Como Reparación integral, el Pago de $90,444.63 dólares a favor del Parque Nacional Galápagos ($14,977.79 por gastos veterinarios e insumos en el Hospital Tueri y $75,466.84 para el plan de monitoreo poblacional y bioseguridad por 24 meses), la reparación integral de los daños será eh pagada o deberá ser realizado su depósito a una cuenta que mantenga la dirección del Parque Nacional Galápagos, por lo que le voy a solicitar a sus representantes que hagan llegar por escrito una cuenta en la cual se realice dicho depósito con medida de reparación integral. De igual manera, se considera que la emisión de esta sentencia en la cual se reconoce la responsabilidad y participación de la ciudadana procesada se constituye en una medida simbólica de reparación en favor de los daños ocasionados. a la naturaleza y adicionalmente como reparación simbólica, la ciudadana deberá presentar disculpas públicas, las cuales serán eh publicadas tanto en el portal de la

dirección del Parque Nacional Galápagos como en la web del Ministerio del Ambiente, con la finalidad de que se tenga conocimiento de las disculpas públicas presentadas por parte de la ciudadana procesada en favor de los ecuatorianos. Y de igual manera se solicita y se dispone que la parte resolutiva de esta sentencia sea pues eh subida a los portales web tanto de la dirección del Parque Nacional Galápagos como de la del Ministerio del Ambiente con la finalidad de que el público en general pueda tener conocimiento de la sentencia a la que se hagado dentro de la presente causa y las consecuencias legales que tiene el tráfico de sustan de el tráfico y los delitos contra la flora y fauna silvestres. De igual manera, de acuerdo a lo señalado por el artículo 55 del Código Orgánico Integral Penal, se dispone la prohibición de enajenar y el congelamiento de las cuentas que mantenga dicha ciudadana con la finalidad de que se eh logre pues la recaudación de dichos haberes por parte de el Estado ecuatoriano. Por último, de acuerdo a lo señalado por el numeral segundo del artículo 64 de la Constitución de la República, se dispone la pérdida de derechos de participación política de la ciudadana sentenciada por un por un tiempo equivalente a la pena privativa de la libertad que le ha sido impuesta en esta audiencia. Esta resolución se considera debidamente notificadas a las partes en esta misma audiencia, sin perjuicio de la notificación con la sentencia que será reducida a escrito y que será notificadas las partes en las casidas judiciales que hayan sido señaladas para tal efecto. No tengo nada que observar en cuanto a las actuaciones tanto de fiscalía como la defensa y de las acusaciones particulares que han actuado dentro de la presente audiencia debido que han actuado en vista del principio de buena fe y lealtad procesal dentro del presente proceso penal. Siendo 12h37, se declara concluida la presente audiencia. Cualquier omisión de la presente acta-resumen, me remito a la grabación realizada en la audiencia la misma que consta en autos. Certifico Razón: Siento por tal que dentro del catálogo de delitos que se despliega del Sistema e-SATJE se puede colegir que únicamente contamos con el Inciso primero del Art. 247 del Código Orgánico Integral Penal, sin que, contenga en dicho catálogo el Inciso segundo, con sus respectivos numerales conforme advierte la norma invocada. En virtud de aquello, consta dentro del acta “Presunta Infracción: 247 DELITOS CONTRA LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES, INC. 1 NUM.2 ”, sin perjuicio de que la procesada ha sido sentenciada por el delito tipificado y sancionado en el artículo 247 Inc.2 Num. 2 del COIP, conforme consta en el acta-resumen. Por otro lado, la presente acta-resumen se realiza de manera manual, por cuanto dentro del Sistema e-SATJE no existen los suficientes caracteres para detallar las actuaciones esgrimidas por los sujetos procesales, sin perjuicio de aquello, en el acta resumen que antecede y se despliega de dicho sistema, hago constar únicamente los intervinientes y la resolución a la cual arribó el señor Juez, . Certifico

10/11/2026 11:37 Acta Resumen

JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES, RESUELVE: EN VIRTUD DE QUE SE HA DEMOSTRADO EL NEXO CAUSAL, RESPECTO A LA MATERIALIDAD DE LA INFRACCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA PROCESADA, QUIEN HA SOLICITADO EL SOMETIMIENTO A PROCEDIMIENTO ABREVIADO, ACEPTANDO EL HECHO FÁCTICO, ATRIBUIDO EN LA PRESENTE CAUSA, EN TAL VIRTUD SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SE DICTA SENTENCIA CONDENATORIA EN CONTRA DE KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA CUYOS GENERALES DE LEY CONSTAN DEL PROCESO, POR EL DELITO TIPIFICADO Y SANCIONADO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 247 INC.2 NUM. 2 DEL COIP, EN CALIDAD DE AUTORA DIRECTA CONFORME LO ESTABLECE EL LITERAL A) NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 42 IBÍDEM, TOMANDO EN CUENTA QUE SE HA VENCIDO LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, IMPONIÉNDOSE UNA PENA DE VEINTE Y CUATRO MESES DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD, LOS CUALES LOS DEBERÁ CUMPLIR EN UN CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL, DESTINADO PARA TAL EFECTO. POR OTRO LADO, SE LE IMPONE LA MULTA DE 6.6 SALARIOS BÁSICOS UNIFICADOS ($3,210 DÓLARES), MISMA QUE DEBERÁN CANCELAR EN LA CUENTA QUE TIENE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, SEÑALADA PARA EL EFECTO. COMO REPARACIÓN INTEGRAL, EL PAGO DE $90,444.63 DÓLARES A FAVOR DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS ($14,977.79 POR GASTOS VETERINARIOS E INSUMOS EN EL HOSPITAL TUERI Y $75,466.84 PARA EL PLAN DE MONITOREO POBLACIONAL Y BIOSEGURIDAD POR 24 MESES), LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS DAÑOS SERÁ EH PAGADA O DEBERÁ SER REALIZADO SU DEPÓSITO A UNA CUENTA QUE MANTENGA LA DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS, POR LO QUE LE VOY A SOLICITAR A SUS REPRESENTANTES QUE HAGAN LLEGAR POR ESCRITO UNA CUENTA EN LA CUAL SE REALICE DICHO DEPÓSITO CON MEDIDA DE REPARACIÓN INTEGRAL. DE IGUAL MANERA, SE CONSIDERA QUE LA EMISIÓN DE ESTA SENTENCIA EN LA CUAL SE RECONOCE LA RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANA PROCESADA SE CONSTITUYE EN UNA MEDIDA SIMBÓLICA DE REPARACIÓN EN FAVOR DE LOS DAÑOS

OCASIONADOS. A LA NATURALEZA Y ADICIONALMENTE COMO REPARACIÓN SIMBÓLICA, LA CIUDADANA DEBERÁ PRESENTAR DISCULPAS PÚBLICAS, LAS CUALES SERÁN EH PUBLICADAS TANTO EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS COMO EN LA WEB DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE LAS DISCULPAS PÚBLICAS PRESENTADAS POR PARTE DE LA CIUDADANA PROCESADA EN FAVOR DE LOS ECUATORIANOS. Y DE IGUAL MANERA SE SOLICITA Y SE DISPONE QUE LA PARTE RESOLUTIVA DE ESTA SENTENCIA SEA PUES EH SUBIDA A LOS PORTALES WEB TANTO DE LA DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS COMO DE LA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE CON LA FINALIDAD DE QUE EL PÚBLICO EN GENERAL PUEDA TENER CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA A LA QUE SE HAGADO DENTRO DE LA PRESENTE CAUSA Y LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE TIENE EL TRÁFICO DE SUSTAN DE EL TRÁFICO Y LOS DELITOS CONTRA LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES. DE IGUAL MANERA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, SE DISPONE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y EL CONGELAMIENTO DE LAS CUENTAS QUE MANTENGA DICHA CIUDADANA CON LA FINALIDAD DE QUE SE EH LOGRE PUES LA RECAUDACIÓN DE DICHOS HABERES POR PARTE DE EL ESTADO ECUATORIANO. POR ÚLTIMO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL NUMERAL SEGUNDO DEL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, SE DISPONE LA PÉRDIDA DE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA CIUDADANA SENTENCIADA POR UN POR UN TIEMPO EQUIVALENTE A LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD QUE LE HA SIDO IMPUESTA EN ESTA AUDIENCIA. ESTA RESOLUCIÓN SE CONSIDERA DEBIDAMENTE NOTIFICADAS A LAS PARTES EN ESTA MISMA AUDIENCIA, SIN PERJUICIO DE LA NOTIFICACIÓN CON LA SENTENCIA QUE SERÁ REDUCIDA A ESCRITO Y QUE SERÁ NOTIFICADAS LAS PARTES EN LAS CASIDAS JUDICIALES QUE HAYAN SIDO SEÑALADAS PARA TAL EFECTO. NO TENGO NADA QUE OBSERVAR EN CUANTO A LAS ACTUACIONES TANTO DE FISCALÍA COMO LA DEFENSA Y DE LAS ACUSACIONES PARTICULARES QUE HAN ACTUADO DENTRO DE LA PRESENTE AUDIENCIA DEBIDO QUE HAN ACTUADO EN VISTA DEL PRINCIPIO DE BUENA FE Y LEALTAD PROCESAL DENTRO DEL PRESENTE PROCESO PENAL. SIENDO 12H37, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE AUDIENCIA. CUALQUIER OMISIÓN DE LA PRESENTE ACTA-RESUMEN, ME REMITO A LA GRABACIÓN REALIZADA EN LA AUDIENCIA LA MISMA QUE CONSTA EN AUTOS. CERTIFICO
0000000000

flagranciapatria@defensoria.gob.ec. KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el casillero electrónico No.1714425947 correo electrónico sofi.zc@hotmail.com. del Dr./Ab. PATRICIA SOFIA ZAPATIER CÓRDOVA; MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA en el correo electrónico hilda.mogrovejo@ambienteyenergia.gob.ec, mauro.araque@ambienteyenergia.gob.ec, norma.almeida@ambienteyenergia.gob.ec. VADIM TARANCHENKO en el correo electrónico vadimtar67@mail.ru. VARGAS ALVAREZ JOCELYN ANDREA en el correo electrónico patrocinio@galapagos.gob.ec, vespinoza@galapagos.gob.ec, jvargas@galapagos.gob.ec, mceli@galapagos.gob.ec, lmatapuncho@galapagos.gob.ec, patrocinio.daj.dpng@gmail.com, mtenempaguay@galapagos.gob.ec. Certifico:VÁSCONEZ HINOJOSA DAVID PATRICIO SECRETARIO

31/10/2026 03:00 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

En mi calidad de Juez de la Unidad Judicial de Garantías Penales con Competencia en Infracciones Flagrantes y Flagrancias de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, con Sede en la Parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, y por encontrarse esta Autoridad de Turno, avoco conocimiento de la presente causa y dispongo: En atención al escrito y anexo presentado por el Dr. Luis Israel Ortega Falcon, Fiscal de Investigaciones Flagrantes N.º 6, respecto del pedido de procedimiento abreviado solicitado por la procesada KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA y puesto en conocimiento por fiscalía, esta se tratara y resolverá el mismo día y hora de la audiencia de procedimiento directo previamente señalada para el día 09 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 09H30.- 6) A a fin de que se realice la Audiencia telemática mediante ZOOM, los sujetos procesales podrán asistir con ID de reunión: 861 3810 3848 y Código de acceso: UDF.2026.- Actúe en la presente causa el Abg. David Vásconez, Secretario de esta Unidad Judicial.- NOTIFÍQUESE.

28/10/2026 10:24 ESCRITO

ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion

22/10/2026 09:28 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Quito, jueves veinte y dos de octubre del dos mil veinte y seis, a partir de las nueve horas y veinte y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: CASTILLO MALDONADO MILTON GUILLERMO en el casillero No.5559, en el casillero electrónico No.1707766232 correo electrónico miltoncastillomaldonado@gmail.com, franklin.vega@gmail.com, miltcastillo@gmail.com. del Dr./Ab. MILTON CASTILLO MALDONADO; DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PRIVACIÓN PROVISIONAL DE LIBERTAD MASCULINO PICHINCHA N° 1, SERVICIO NACIONA en el casillero No.1155 en el correo electrónico cpl1.tungurahua@atencionintegral.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico fiscalturno@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.6 en el correo electrónico floresjc@fiscalia.gob.ec, villarreals@fiscalia.gob.ec, flamariscal6uio@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.5957 en el correo electrónico joelnandok7991@gmail.com, pam250597@gmail.com, ilespumaf@gmail.com, carlosfrancisco291994@gmail.com, graceayala1912@gmail.com, delegacionesunidcan.uio@gmail.com, m.cando@hotmail.com, gabriel.escobar@policia.gob.ec, miltcastillo@gmail.com, comparecencias@dgp- polinal.gob.ec, pichincha.asesoriajuridica@policiaecuador.gob.ec. KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el correo electrónico flagranciapatria@defensoria.gob.ec. KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el casillero electrónico No.1714425947 correo electrónico sofi.zc@hotmail.com. del Dr./Ab. PATRICIA SOFIA ZAPATIER CÓRDOVA; MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA en el correo electrónico hilda.mogrovejo@ambienteyenergia.gob.ec, mauro.araque@ambienteyenergia.gob.ec, norma.almeida@ambienteyenergia.gob.ec. VADIM TARANCHENKO en el correo electrónico vadimtar67@mail.ru. VARGAS ALVAREZ JOCELYN ANDREA en el correo electrónico patrocinio@galapagos.gob.ec, vespinoza@galapagos.gob.ec, jvargas@galapagos.gob.ec, mceli@galapagos.gob.ec, lmatapuncho@galapagos.gob.ec, patrocinio.daj.dpng@gmail.com, mtenempaguay@galapagos.gob.ec. Certifico:VÁSCONEZ HINOJOSA DAVID PATRICIO SECRETARIO

21/10/2026 22:12 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

VISTOS: En mi calidad de Juez (E) de la Unidad Judicial de Garantías Penales con Competencia en Infracciones Flagrantes y

Flagrancias de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, con Sede en la Parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, y por encontrarse esta Autoridad de Turno, avoco conocimiento de la presente causa y dispongo: Agréguese al proceso el escrito presentado por Vadim Taranchenko, en el cual solicita el pago de honorarios, en atención al mismo previo a proveer lo que corresponda en derecho córrase traslado a los sujetos procesales con el escrito presentado por Vadim Taranchenko.- Actúe en la presente causa el Abg. David Vásconez, Secretario de esta Unidad Judicial.- NOTIFÍQUESE

15/10/2026 11:08 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

06/10/2026 11:24 CONVOCATORIA AUDIENCIA DE JUICIO (RAZON DE NOTIFICACION)

En Quito, martes seis de octubre del dos mil veinte y seis, a partir de las once horas y veinte y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: CASTILLO MALDONADO MILTON GUILLERMO en el casillero No.5559, en el casillero electrónico No.1707766232 correo electrónico miltoncastillomaldonado@gmail.com, franklin.vega@gmail.com, miltcastillo@gmail.com. del Dr./Ab. MILTON CASTILLO MALDONADO; DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PRIVACIÓN PROVISIONAL DE LIBERTAD MASCULINO PICHINCHA N° 1, SERVICIO NACIONA en el casillero No.1155 en el correo electrónico cpl1.tungurahua@atencionintegral.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico fiscalturno@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.6 en el correo electrónico floresjc@fiscalia.gob.ec, villarreals@fiscalia.gob.ec, flamariscal6uio@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.5957 en el correo electrónico joelnandok7991@gmail.com, pam250597@gmail.com, ilespumaf@gmail.com, carlosfrancisco291994@gmail.com, graceayala1912@gmail.com, delegacionesunidcan.uio@gmail.com, m.cando@hotmail.com, gabriel.escobar@policia.gob.ec, miltcastillo@gmail.com, comparecencias@dgp- polinal.gob.ec, pichincha.asesoriajuridica@policiaecuador.gob.ec. KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el correo electrónico flagranciapatria@defensoria.gob.ec. KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el casillero electrónico No.1714425947 correo electrónico sofı.zc@hotmail.com. del Dr./Ab. PATRICIA SOFIA ZAPATIER CÓRDOVA; MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA en el correo electrónico hilda.mogrovejo@ambienteyenergia.gob.ec, mauro.araque@ambienteyenergia.gob.ec, norma.almeida@ambienteyenergia.gob.ec. VARGAS ALVAREZ JOCELYN ANDREA en el correo electrónico patrocinio@galapagos.gob.ec, vespinoza@galapagos.gob.ec, jvargas@galapagos.gob.ec, mceli@galapagos.gob.ec, lmatapuncho@galapagos.gob.ec, patrocinio.daj.dpng@gmail.com, mtenempaguay@galapagos.gob.ec. a:Unidad de Delitos Flagrantes - Policía Judicial Z9-DMQ, Ministerio de Energía y Ambiente, Dirección General de Personal de la Policía Nacional, en su despacho. Certifico:VÁSCONEZ HINOJOSA DAVID PATRICIO SECRETARIO

06/10/2026 10:44 CONVOCATORIA AUDIENCIA DE JUICIO (DECRETO)

1) Atento a la razón sentada por el actuario se señala para el día 09 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 09H30, a fin de que se lleve a efecto la Audiencia de Procedimiento Directo, por el delito CONTRA LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE, en contra de: KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA, misma que tendrá lugar en una de las salas de audiencias de la Unidad de Flagrancia, ubicadas en el edificio ETECO II, Av. Patria y calle 9 de Octubre, de esta ciudad de Quito.- 2) Téngase en cuenta la enunciación de prueba realizada por el Dr. Juan Clemente Flores, Fiscal de Pichincha de la Unidad de investigación N° 6. Recéptese el testimonio de: Cbos. Maza Sarmiento Fernando Joel, Cbos. Pamela Celeste Peñafiel Sevilla, Cbop. Iles Puma Fredy Edison, Tnte. Narvaez Grijalva Carlos Francisco (agentes aprehensores), Poli. Grace Fernanda Ayala López (Unidad Canina), Mgs. Anita Isabel Chaves Villafuerte (analista de control migratorio), Sgos. Marco Vinicio Cando Anapucha (agente Investigador), Poli. Escobar Rodríguez José Gabriel (inspección ocular técnica), Sgos. Mariela Ortega Herrera (agente de la policía judicial), Cbop. Alexis Cervantes (unidad canina), Biol. Fernanda Baez (ministerio del ambiente), Abg. Bryan Ricardo Cadena (representante del municipio de quito), Biol. Gerardo Ramiro Cevallos Román (Analista técnico de bosques y vida silvestre del ministerio de energía y ambiente), Mgs. Joselyn Andrea Vargas Álvarez (directora de asesoría jurídica DPNG), Blga. Estefania Dominique Fierro Galiano (directora

de biodiversidad), Patricia Mishell Romo Arroba (analista de control forestal), Ing. José Antonio Borja Borja (director técnico zonal 2 ministerio de ambiente y energía), Dr. Milton Guillermo Castillo Maldonado (testigo), Biol. Víctor Chocho Sánchez (asistente de bioseguridad), Cbop. Ortiz George Jimmy Isabel (unidad Nacional de Interpol, Tnte. Díaz Analuisa Víctor Hugo (oficial operativo de la JOPC-AIMS-Z9), Sonia Carolina Saenz Aguirre (directora ejecutiva hospital de fauna silvestre TUERI). Para la comparecencia de los agentes policiales y peritos, notifíquese en los correos electrónicos: joelnandok7991@gmail.com, pam250597@gmail.com, ilespumaf@gmail.com, carlosfrancisco291994@gmail.com, graceayala1912@gmail.com, delegacionesunidcan.uio@gmail.com, m.cando@hotmail.com, gabriel.escobar@policia.gob.ec, miltcastillo@gmail.com, comparecencias@dgp-polinal.gob.ec, pichincha.asesoriajuridica@policiaecuador.gob.ec, y mediante oficio a la Dirección General de Personal de la Policía Nacional, Ministerio de Energía y Ambiente, Unidad de Delitos Flagrantes - Policía Judicial Z9-DMQ, su comparecencia estar a cargo de la Fiscalía. La prueba documental, deberá presentar el día y hora señalados para la audiencia de Procedimiento Directo.- 3) En atención al escrito presentado por a Mgs. Mauro Alcides Araque Jaramillo, Analista Jurídico Zonal de Ambiente y Agua y Norma Catalina Almeida Batallas, Analista Jurídico de Oficina Técnica de Ambiente y Agua, de conformidad al numeral 5 del Art. 640 del Código Orgánico Integral Penal, y la absolución de consultas dictada por la Corte Nacional de Justicia en el Oficio No. 998-2022-P-CNJ, la oportunidad para el anuncio escrito de prueba constituye un término legal, el cual debe ser contabilizado en días y horas hábiles, para lo cual dicho cálculo, la fecha fijada para la audiencia de juicio directo sirve como base o punto de partida para efectuar el cómputo regresivo y no puede ser excluida. En tal sentido, habiéndose determinado la fecha de la audiencia dentro del marco temporal del procedimiento directo, el escrito de anuncio de prueba presentado por el peticionario no cumple con la antelación de tres días hábiles previos que exige la norma procesal penal, en tal sentido se niega por extemporáneo su pedido.- 4) Respecto al pedido de procedimiento Abreviado solicitado por las procesada KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA, se conmina a fiscalía presente ante esta Judicatura el Acta De Consentimiento de procedimiento abreviado, debidamente suscrita por la procesada y su defensora, conforme lo dispone el Art. 635 numeral 3 del Código Orgánico Integral Penal.- 5) A a fin de que se realice la Audiencia telemática mediante ZOOM, los sujetos procesales podrán asistir con ID de reunión: 892 0053 1518 y Código de acceso: UDF.2026 .- Actúe en la presente causa el Abg. David Vásconez, Secretario de esta Unidad Judicial.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.

05/10/2026 14:49 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

05/10/2026 10:59 AUDIENCIA PRESENCIAL (Acta agenda no realizada)

RAZÓN: Siento por tal que la audiencia oral, pública y contradictoria señalada para el día de hoy cinco de octubre de dos mil veinte y seis, a las nueve horas treinta minutos, dentro de la presente causa signada con el No. 17282-2026-01888, no se llevó a cabo la misma declarándose DIFERIDA a petición de los sujetos procesales, en virtud de que, para la aplicación de un Procedimiento Abreviado, se requiere la suscripción del acta en observancia a lo determinado en el inciso tercero del Art 636 del Código Orgánico Integral penal, circunstancia que no la han podido realizar. Se deja constancia la presencia de: abogado Gonzalo Núñez Velasco, Juez de esta unidad Judicial; el doctor Juan Clemente Flores, Fiscal de Pichincha; la procesada KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA (medios telemáticos) con su defensa, Abg. Zapatier Córdova Patricia Sofía; los acusadores particulares: Ab. Mauro Alcides Araque Jaramillo y Ab. Norma Catalina Almeida Batallas, en representación del Ambiente y Agua; y, los Dres: Milton Guillermo Castillo Maldonado y Franklin Teodoro Vega Granja; el Sr. Taranchenko Vadim, en calidad de traductor del idioma Ruso; el suscrito Secretario que certifica.- En ese sentido el próximo señalamiento se realizará oportunamente. CERTIFICO

05/10/2026 08:14 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Quito, lunes cinco de octubre del dos mil veinte y seis, a partir de las ocho horas y catorce minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: CASTILLO MALDONADO MILTON GUILLERMO en el casillero No.5559, en el casillero electrónico No.1707766232 correo electrónico miltoncastillomaldonado@gmail.com, franklin.vega@gmail.com,

miltcastillo@gmail.com. del Dr./Ab. MILTON CASTILLO MALDONADO; DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PRIVACIÓN PROVISIONAL DE LIBERTAD MASCULINO PICHINCHA N° 1, SERVICIO NACIONA en el casillero No.1155 en el correo electrónico cpl1.tungurahua@atencionintegral.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico fiscalturno@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.6 en el correo electrónico floresjc@fiscalia.gob.ec, villarreals@fiscalia.gob.ec, flamariscal6uio@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.5957 en el correo electrónico joelnandok7991@gmail.com, pam250597@gmail.com, ilespumaf@gmail.com, carlosfrancisco291994@gmail.com, graceayala1912@gmail.com, delegacionesunidcan.uio@gmail.com, m.cando@hotmail.com, gabriel.escobar@policia.gob.ec, miltcastillo@gmail.com, comparecencias@dgp- polinal.gob.ec, pichincha.asesoriajuridica@policiaecuador.gob.ec. KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el correo electrónico flagranciapatria@defensoria.gob.ec. KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el casillero electrónico No.1714425947 correo electrónico sofı.zc@hotmail.com. del Dr./Ab. PATRICIA SOFIA ZAPATIER CÓRDOVA; MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA en el correo electrónico hilda.mogrovejo@ambienteyenergia.gob.ec, mauro.araque@ambienteyenergia.gob.ec, norma.almeida@ambienteyenergia.gob.ec. VARGAS ALVAREZ JOCELYN ANDREA en el correo electrónico patrocinio@galapagos.gob.ec, vespinoza@galapagos.gob.ec, jvargas@galapagos.gob.ec, mceli@galapagos.gob.ec, lmatapuncho@galapagos.gob.ec, patrocinio.daj.dpng@gmail.com, mtenempaguay@galapagos.gob.ec. Certifico:VÁSCONEZ HINOJOSA DAVID PATRICIO SECRETARIO

05/10/2026 08:02 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

Agréguese al proceso los anexos y escrito presentado por los abogados: Mauro Alcides Araque Jaramillo, Analista Jurídico Zonal de Ambiente y Agua y Norma Catalina Almeida Batallas, Analista Jurídico de Oficina Técnica de Ambiente y Agua 1; el escrito presentado por el Dr. Juan Clemente Flores, Fiscal de Pichincha; así como, los anexos y escrito presentados por los abogados: Milton Guillermo Castillo Maldonado y Franklin Teodoro Vega Granja y en relación a los mismos, se dispone: 1. De conformidad al numeral 5 del Art. 640 del Código Orgánico Integral Penal, se niega por extemporáneo el petitorio de prueba presentado por los representantes del Ministerio de Ambiente y Agua, al no haber sido presentado dentro del espacio temporal determinado en la norma antes mencionada; 2. Téngase en cuenta la individualización realizada por el señor Fiscal de Pichincha, respecto de: Cbos. Yánez Villavicencio Richard Eduardo, Perito de Criminalística- Informe Técnico Pericial de Reconocimiento de evidencias, su comparecencia está a cargo del compareciente, de conformidad con el Art. 611 del Código Orgánico Integral Penal. Por otro lado, téngase en cuenta lo mencionado en el inciso segundo del escrito que se despacha; 3. En relación al petitorio formulado por los abogados: Milton Guillermo Castillo Maldonado y Franklin Teodoro Vega Granja, el día y hora señalados para la audiencia de procedimiento directo, se atenderá de ser pertinente.- Actúe en la presente causa el Abg. David Vásconez, Secretario titular de esta Unidad Judicial.- NOTIFÍQUESE

02/10/2026 17:32 ESCRITO

ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion

02/10/2026 11:43 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

01/10/2026 15:29 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

22/09/2026 12:41 CONVOCATORIA AUDIENCIA DE JUICIO (RAZON DE NOTIFICACION)

En Quito, martes veinte y dos de septiembre del dos mil veinte y seis, a partir de las doce horas y cuarenta y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: CASTILLO MALDONADO MILTON GUILLERMO en el casillero No.5559, en el casillero electrónico No.1707766232 correo electrónico miltoncastillomaldonado@gmail.com,

franklin.vega@gmail.com, miltcastillo@gmail.com. del Dr./ Ab. MILTON CASTILLO MALDONADO; DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PRIVACIÓN PROVISIONAL DE LIBERTAD MASCULINO PICHINCHA N° 1, SERVICIO NACIONA en el casillero No.1155 en el correo electrónico cpl1.tungurahua@atencionintegral.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico fiscalturno@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.6 en el correo electrónico floresjc@fiscalia.gob.ec, villarreals@fiscalia.gob.ec, flamariscal6uio@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.5957 en el correo electrónico joelnandok7991@gmail.com, pam250597@gmail.com, ilespumaf@gmail.com, carlosfrancisco291994@gmail.com, graceayala1912@gmail.com, delegacionesunidcan.uio@gmail.com, m.cando@hotmail.com, gabriel.escobar@policia.gob.ec, miltcastillo@gmail.com, comparecencias@dgp- polinal.gob.ec, pichincha.asesoriajuridica@policiaecuador.gob.ec. KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el correo electrónico flagranciapatria@defensoria.gob.ec. KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el casillero electrónico No.1714425947 correo electrónico sofi.zc@hotmail.com. del Dr./Ab. PATRICIA SOFIA ZAPATIER CÓRDOVA; MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA en el correo electrónico hilda.mogrovejo@ambienteyenergia.gob.ec, mauro.araque@ambienteyenergia.gob.ec, norma.almeida@ambienteyenergia.gob.ec. VARGAS ALVAREZ JOCELYN ANDREA en el correo electrónico patrocinio@galapagos.gob.ec, vespinoza@galapagos.gob.ec, jvargas@galapagos.gob.ec, mceli@galapagos.gob.ec, lmatapuncho@galapagos.gob.ec, patrocinio.daj.dpng@gmail.com, mtenempaguay@galapagos.gob.ec. Certifico:VÁSCONEZ HINOJOSA DAVID PATRICIO SECRETARIO

22/09/2026 08:11 CONVOCATORIA AUDIENCIA DE JUICIO (DECRETO)

1) En atención al escrito presentado por el Dr. Milton Castillo Maldonado y Franklin Vega Granja, en calidad de acusadores particulares, de conformidad al numeral 5 del Art. 640 del Código Orgánico Integral Penal, se niega por extemporáneo su pedido, al no haber sido presentado dentro del espacio temporal determinado en la norma antes mencionada; Respecto al pedido de diligencias y peritajes estas deben ser requeridas ante el Fiscal que conoce la causa por cuanto, de conformidad con lo determinado por el Art. 195 de la Constitución de la República, es facultad del Titular de la Acción Penal realizar las diligencias investigativas pertinentes, en tal sentido se niega dicha solicitud la cual deberá ser efectuada ante la autoridad competente.- 2) Por ocupaciones de la judicatura se procede al reagendamiento de la presente audiencia para el día 05 DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 09H30, a fin de que se lleve a efecto la Audiencia de Procedimiento Directo, por el delito CONTRA LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE, en contra de: KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA, misma que tendrá lugar en una de las salas de audiencias de la Unidad de Flagrancia, ubicadas en el edificio ETECO II, Av. Patria y calle 9 de Octubre, de esta ciudad de Quito.- Actúe en la presente causa el Abg. David Vásconez, Secretario de esta Unidad Judicial.- NOTIFÍQUESE

19/09/2026 00:17 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

18/09/2026 11:54 CONVOCATORIA AUDIENCIA DE JUICIO (RAZON DE NOTIFICACION)

En Quito, viernes dieciocho de septiembre del dos mil veinte y seis, a partir de las once horas y cincuenta y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: CASTILLO MALDONADO MILTON GUILLERMO en el casillero No.5559, en el casillero electrónico No.1707766232 correo electrónico miltoncastillomaldonado@gmail.com, franklin.vega@gmail.com, miltcastillo@gmail.com. del Dr./ Ab. MILTON CASTILLO MALDONADO; DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PRIVACIÓN PROVISIONAL DE LIBERTAD MASCULINO PICHINCHA N° 1, SERVICIO NACIONA en el casillero No.1155 en el correo electrónico cpl1.tungurahua@atencionintegral.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico fiscalturno@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.6 en el correo electrónico floresjc@fiscalia.gob.ec, villarreals@fiscalia.gob.ec, flamariscal6uio@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.5957 en el correo electrónico joelnandok7991@gmail.com, pam250597@gmail.com, ilespumaf@gmail.com, carlosfrancisco291994@gmail.com, graceayala1912@gmail.com, delegacionesunidcan.uio@gmail.com, m.cando@hotmail.com, gabriel.escobar@policia.gob.ec, miltcastillo@gmail.com, comparecencias@dgp- polinal.gob.ec,

pichincha.asesoriajuridica@policiaecuador.gob.ec. KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el correo electrónico flagranciapatria@defensoria.gob.ec. KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el casillero electrónico No.1714425947 correo electrónico sofi.zc@hotmail.com. del Dr./Ab. PATRICIA SOFIA ZAPATIER CÓRDOVA; MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA en el correo electrónico hilda.mogrovejo@ambienteyenergia.gob.ec, mauro.araque@ambienteyenergia.gob.ec, norma.almeida@ambienteyenergia.gob.ec. VARGAS ALVAREZ JOCELYN ANDREA en el correo electrónico patrocinio@galapagos.gob.ec, vespinoza@galapagos.gob.ec, jvargas@galapagos.gob.ec, mceli@galapagos.gob.ec, lmatapuncho@galapagos.gob.ec, patrocinio.daj.dpng@gmail.com, mtenempaguay@galapagos.gob.ec. a:Unidad de Delitos Flagrantes - Policía Judicial Z9-DMQ, Ministerio de Energía y Ambiente, Dirección General de Personal de la Policía Nacional, en su despacho. Certifico:VÁSCONEZ HINOJOSA DAVID PATRICIO SECRETARIO

18/09/2026 11:52 CONVOCATORIA AUDIENCIA DE JUICIO (DECRETO)

VISTOS: 1) Una vez que has sido reconocidas las firmas y rubricas de las Acusaciones Particulares presentadas por: Dr. Milton Castillo Maldonado, Franklin Vega Granja, Mauro Alcides Araque Jaramillo y Norma Catalina Almeida Batallas, en contra de OLGA GENNADIEVNA KOLCHEVSKAYA, de nacionalidad Rusa y con pasaporte Nro. 76 3079419, esta reúne los requisitos puntualizados en el Art. 434 del Código Orgánico Integral Penal, se admiten a trámite conforme el Art. 433 numeral 3 del COIP; en consecuencia de conformidad con el Art. 435 del Código Orgánico Integral Penal, se dispone CITAR a la procesada: OLGA GENNADIEVNA KOLCHEVSKAYA, con el contenido de la acusación particular en el correo electrónico sofi.zc@hotmail.com .- 2) En atención al escrito presentado por el Dr. Milton Guillermo Castillo Maldonado, y Dr. Franklin Teodoro Vega Granja, y escrito presentado por el Dr. Juan Clemente Flores Fiscal de investigación de Flagrancia N°6, por ser legal su pedido se difiere la presenta audiencia para el día 05 DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 08H30, a fin de que se lleve a efecto la Audiencia de Procedimiento Directo, por el delito CONTRA LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE, en contra de: KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA, misma que tendrá lugar en una de las salas de audiencias de la Unidad de Flagrancia, ubicadas en el edificio ETECO II, Av. Patria y calle 9 de Octubre, de esta ciudad de Quito.- 3) Téngase en cuenta la enunciación de prueba realizada por el Dr. Juan Clemente Flores, Fiscal de Pichincha de la Unidad de investigación N° 6. Recéptese el testimonio de: Cbos. Maza Sarmiento Fernando Joel, Cbos. Pamela Celeste Peñafiel Sevilla, Cbop. Iles Puma Fredy Edison, Tnte. Narvaez Grijalva Carlos Francisco (agentes aprehensores), Poli. Grace Fernanda Ayala López (Unidad Canina), Mgs. Anita Isabel Chaves Villafuerte (analista de control migratorio), Sgos. Marco Vinicio Cando Anapucha (agente Investigador), Poli. Escobar Rodríguez José Gabriel (inspección ocular técnica), Sgos. Mariela Ortega Herrera (agente de la policía judicial), Cbop. Alexis Cervantes (unidad canina), Biol. Fernanda Baez (ministerio del ambiente), Abg. Bryan Ricardo Cadena (representante del municipio de quito), Biol. Gerardo Ramiro Cevallos Román (Analista técnico de bosques y vida silvestre del ministerio de energía y ambiente), Mgs. Joselyn Andrea Vargas Álvarez (directora de asesoría jurídica DPNG), Blga. Estefania Dominique Fierro Galiano (directora de biodiversidad), Patricia Mishell Romo Arroba (analista de control forestal), Ing. José Antonio Borja Borja (director técnico zonal 2 ministerio de ambiente y energía), Dr. Milton Guillermo Castillo Maldonado (testigo), Biol. Víctor Chocho Sánchez (asistente de bioseguridad), Cbop. Ortiz George Jimmy Isabel (unidad Nacional de Interpol, Tnte. Díaz Analuisa Víctor Hugo (oficial operativo de la JOPC-AIMS-Z9), Sonia Carolina Saenz Aguirre (directora ejecutiva hospital de fauna silvestre TUERI). Para la comparecencia de los agentes policiales y peritos, notifíquese en los correos electrónicos: joelnandok7991@gmail.com, pam250597@gmail.com, ilespumaf@gmail.com, carlosfrancisco291994@gmail.com, graceayala1912@gmail.com, delegacionesunidcan.uio@gmail.com, m.cando@hotmail.com, gabriel.escobar@policia.gob.ec, miltcastillo@gmail.com, comparecencias@dgp-polinal.gob.ec, pichincha.asesoriajuridica@policiaecuador.gob.ec, y mediante oficio a la Dirección General de Personal de la Policía Nacional, Ministerio de Energía y Ambiente, Unidad de Delitos Flagrantes - Policía Judicial Z9-DMQ, su comparecencia estar a cargo de la Fiscalía. La prueba documental, deberá presentar el día y hora señalados para la audiencia de Procedimiento Directo.- 4) A fin de que se realice la Audiencia telemática mediante ZOOM, los sujetos procesales podrán asistir con ID de reunión: 833 1574 8357 y Código de acceso: UDF.2026 .- Actúe en la presente causa el Abg. David Vásconez, Secretario de esta Unidad Judicial.- CITECE y NOTIFÍQUESE

18/09/2026 11:08 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

18/09/2026 09:28 RECONOCIMIENTO DE LA ACUSACIÓN PARTICULAR (ACTA)

Reconocimiento del contenido de la Acusación Particular Juicio No. 17282-2026-01888 Siento por tal que el día de hoy dieciocho de septiembre de dos mil veinte y seis, siendo las nueve horas treinta minutos, ante el abogado Gonzalo Núñez Velasco, Juez de la Unidad de Garantías Penales con Competencia en Infracciones Flagrantes del Distrito Metropolitano de Quito e infrascrito Secretario que certifica abogado David Vásconez Hinojosa; en atención a lo ordenado mediante providencia de quince de septiembre de dos mil veinte y seis, a las cuatro horas cinco minutos, comparecen los abogados: Mauro Alcides Araque Jaramillo, portador de la cédula de ciudadanía No. 0501316624 y Norma Catalina Almeida Batallas, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0501369557, en calidad de Procuradores Judiciales del Ministerio del Ambiente y Energía, a fin de reconocer el contenido de la Acusación Particular deducida dentro de la causa signada con el No. 17282-2026-01888; así como, su firma y rúbrica constante en la misma, conforme lo establece el numeral 2 del artículo 433 del Código Orgánico Integral Penal. Para lo cual, en unidad de acto suscriben las personas intervinientes en la presente diligencia. Certifico Ab. Mauro Alcides Araque Jaramillo CC. No. 0501316624 Ab. Norma Catalina Almeida Batallas CC. No.0501369557 Abg. Gonzalo Núñez Velasco JUEZ

18/09/2026 09:10 RECONOCIMIENTO DE LA ACUSACIÓN PARTICULAR (ACTA)

Reconocimiento del contenido de la Acusación Particular Juicio No. 17282-2026-01888 Siento por tal que el día de hoy dieciocho de septiembre de dos mil veinte y seis, siendo las ocho horas treinta minutos, ante el abogado Gonzalo Núñez Velasco, Juez de la Unidad de Garantías Penales con Competencia en Infracciones Flagrantes del Distrito Metropolitano de Quito e infrascrito Secretario que certifica abogado David Vásconez Hinojosa; en atención a lo ordenado mediante providencia de quince de septiembre de dos mil veinte y seis, a las cuatro horas cinco minutos, comparecen los Dres: Milton Guillermo Castillo Maldonado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1707766232 y Franklin Teodoro Vega Granja, portador de la cédula de ciudadanía No. 1709265498, a fin de reconocer el contenido de la Acusación Particular deducida dentro de la causa signada con el No. 17282-2026-01888; así como, su firma y rúbrica constante en la misma, conforme lo establece el numeral 2 del artículo 433 del Código Orgánico Integral Penal. Para lo cual, en unidad de acto suscriben las personas intervinientes en la presente diligencia. Certifico Dr. Milton Guillermo Castillo Maldonado CC. No. 1707766232 Dr. Franklin Teodoro Vega Granja CC. No. 1709265498 Abg. Gonzalo Núñez Velasco Abg. David Vásconez Hinojosa JUEZ SECRETARIO

17/09/2026 17:58 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

17/09/2026 12:46 CONVOCATORIA AUDIENCIA DE JUICIO (RAZON DE NOTIFICACION)

En Quito, jueves diecisiete de septiembre del dos mil veinte y seis, a partir de las doce horas y cuarenta y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: CASTILLO MALDONADO MILTON GUILLERMO en el casillero No.5559, en el casillero electrónico No.1707766232 correo electrónico miltoncastillomaldonado@gmail.com, franklin.vega@gmail.com, miltcastillo@gmail.com. del Dr./Ab. MILTON CASTILLO MALDONADO; DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PRIVACIÓN PROVISIONAL DE LIBERTAD MASCULINO PICHINCHA N° 1, SERVICIO NACIONA en el casillero No.1155 en el correo electrónico cpl1.tungurahua@atencionintegral.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico fiscalturno@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.6 en el correo electrónico floresjc@fiscalia.gob.ec, villarreals@fiscalia.gob.ec, flamariscal6uio@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.5957 en el correo electrónico joelnandok7991@gmail.com, pam250597@gmail.com, ilespumaf@gmail.com, carlosfrancisco291994@gmail.com, graceayala1912@gmail.com, delegacionesunidcan.uio@gmail.com, m.cando@hotmail.com, gabriel.escobar@policia.gob.ec, miltcastillo@gmail.com, comparecencias@dgp- polinal.gob.ec, pichincha.asesoriajuridica@policiaecuador.gob.ec. KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el correo electrónico flagranciapatria@defensoria.gob.ec. KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el casillero electrónico No.1714425947 correo electrónico sofi.zc@hotmail.com. del Dr./Ab. PATRICIA SOFIA

ZAPATIER CÓRDOVA; MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA en el correo electrónico hilda.mogrovejo@ambienteyenergia.gob.ec, mauro.araque@ambienteyenergia.gob.ec, norma.almeida@ambienteyenergia.gob.ec. VARGAS ALVAREZ JOCELYN ANDREA en el correo electrónico patrocinio@galapagos.gob.ec, vespinoza@galapagos.gob.ec, jvargas@galapagos.gob.ec, mceli@galapagos.gob.ec, lmatapuncho@galapagos.gob.ec, patrocinio.daj.dpng@gmail.com, mtenempaguay@galapagos.gob.ec. Certifico:VÁSCONEZ HINOJOSA DAVID PATRICIO SECRETARIO

17/09/2026 12:40 CONVOCATORIA AUDIENCIA DE JUICIO (DECRETO)

..1) Por ocupaciones de esta judicatura se difiere la presente audiencia para el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 10H30, a fin de que se lleve a efecto la Audiencia de Procedimiento Directo, por el delito CONTRA LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE, en contra de: KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA, misma que tendrá lugar en una de las salas de audiencias de la Unidad de Flagrancia, ubicadas en el edificio ETECO II, Av. Patria y calle 9 de Octubre, de esta ciudad de Quito.- 2) Agréguese al proceso el escrito y mas documentación presentara por el Dr. Milton Castillo Maldonado y Franklin Vega Granja, misma que se tomara en cuenta en el momento procesal oportuno de ser procedente.- 3) En atención al escrito presentado por a Mgs. Jocelyn Andrea Vargas Álvarez, Directora de Asesoría Jurídica del Parque Nacional Galápagos, de conformidad al numeral 5 del Art. 640 del Código Orgánico Integral Penal, se niega por extemporáneo su pedido, al no haber sido presentado dentro del espacio temporal determinado en la norma antes mencionada.- 4) A a fin de que se realice la Audiencia telemática mediante ZOOM, los sujetos procesales podrán asistir con ID de reunión: 833 1574 8357 y Código de acceso: UDF.2026 .- Actúe en la presente causa el Abg. David Vásconez, Secretario de esta Unidad Judicial.- NOTIFÍQUESE

16/09/2026 17:46 ESCRITO

ANEXOS, ANEXOS, ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion

15/09/2026 16:03 ESCRITO

ANEXOS, ANEXOS, ANEXOS, ANEXOS, ANEXOS, ANEXOS, ANEXOS, ANEXOS, ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion

15/09/2026 04:23 CONVOCATORIA AUDIENCIA DE JUICIO (RAZON DE NOTIFICACION)

En Quito, martes quince de septiembre del dos mil veinte y seis, a partir de las cuatro horas y veinte y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: CASTILLO MALDONADO MILTON GUILLERMO en el casillero No.5559, en el casillero electrónico No.1707766232 correo electrónico miltoncastillomaldonado@gmail.com, franklin.vega@gmail.com, miltcastillo@gmail.com. del Dr./Ab. MILTON CASTILLO MALDONADO; DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PRIVACIÓN PROVISIONAL DE LIBERTAD MASCULINO PICHINCHA N° 1, SERVICIO NACIONA en el casillero No.1155 en el correo electrónico cpl1.tungurahua@atencionintegral.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico fiscalturno@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.6 en el correo electrónico floresjc@fiscalia.gob.ec, villarreals@fiscalia.gob.ec, flamariscal6uio@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.5957 en el correo electrónico joelnandok7991@gmail.com, pam250597@gmail.com, ilespumaf@gmail.com, carlosfrancisco291994@gmail.com, graceayala1912@gmail.com, delegacionesunidcan.uio@gmail.com, m.cando@hotmail.com, gabriel.escobar@policia.gob.ec, miltcastillo@gmail.com, comparecencias@dgp- polinal.gob.ec, pichincha.asesoriajuridica@policiaecuador.gob.ec. KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el correo electrónico flagranciapatria@defensoria.gob.ec. KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el casillero electrónico No.1714425947 correo electrónico sofı.zc@hotmail.com. del Dr./Ab. PATRICIA SOFIA ZAPATIER CÓRDOVA; MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA en el correo electrónico hilda.mogrovejo@ambienteyenergia.gob.ec, mauro.araque@ambienteyenergia.gob.ec, norma.almeida@ambienteyenergia.gob.ec. VARGAS ALVAREZ JOCELYN ANDREA en el correo electrónico patrocinio@galapagos.gob.ec, vespinoza@galapagos.gob.ec, jvargas@galapagos.gob.ec, mceli@galapagos.gob.ec, lmatapuncho@galapagos.gob.ec, patrocinio.daj.dpng@gmail.com, mtenempaguay@galapagos.gob.ec. Certifico:VÁSCONEZ HINOJOSA DAVID PATRICIO SECRETARIO

15/09/2026 04:05 CONVOCATORIA AUDIENCIA DE JUICIO (DECRETO)

1) En atención al escrito presentado por el Dr. Milton Guillermo Castillo Maldonado, Y Dr. Franklin Teodoro Vega Granja, se dispone que la acusación particular deducida en contra de la procesada KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA, de conformidad con el numeral 2 del Artículo 433 del Código Orgánico Integral Penal, se llevará a cabo el día 18 de septiembre a las 08h30, en ese sentido, los abogados: Dr. Milton Guillermo Castillo Maldonado, Y Dr. Franklin Teodoro Vega Granja, respectivamente, deberán comparecer al piso 7 de esta Unidad Judicial, ubicada en el edificio ETECO II, Av. Patria y calle 9 de Octubre, de esta ciudad de Quito, y reconocer sus firmas y rúbricas plasmada en la acusación particular aludida.- 2) En atención al escrito presentado por Mauro Alcides Araque Jaramillo y Norma Catalina Almeida Batallas, en sus calidades de Procuradores Judiciales del Ministerio del Ambiente y Energía, por ser legal su pedido se señala por segunda ocasión para el día 18 de septiembre de 2026, a las 09h30, para reconocer sus firmas y rúbricas plasmada en la acusación particular deducida por parte del Ministerio de Ambiente y Energía, en contra de la procesada KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA, esto de conformidad con el numeral 2 del Artículo 433 del Código Orgánico Integral Penal, se llevará a cabo en el piso 7 de esta Unidad Judicial, ubicada en el edificio ETECO II, Av. Patria y calle 9 de Octubre, de esta ciudad de Quito.- 3) Atendiendo el escrito presentado por el Dr. Juan Clemente Flores, Fiscal de Pichincha téngase en cuenta el alcance a la enunciación de prueba y recéptese el testimonio de: Cbop. Cisneros Aulestia Rommel Andres (cadena de custodia), respecto a los literales b,c,d,e del escrito que se atiendee, fiscalia singularice los nombres de los peritos que realicen el informe pericial de reconocimiento de evidencias, perito de audio, video y afines, perito que realice el informe documentológico, perito de audio, video y afines del teléfono celular que se encuentre en cadena de custodia.- 4) Respecto al pedido de diferimiento solicitado por el Dr. Juan Clemente Flores, Fiscal de Pichincha, se señala para el día 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 08H30, a fin de que se lleve a efecto la Audiencia de Procedimiento Directo, por el delito CONTRA LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE, en contra de: KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA, misma que tendrá lugar en una de las salas de audiencias de la Unidad de Flagrancia, ubicadas en el edificio ETECO II, Av. Patria y calle 9 de Octubre, de esta ciudad de Quito.- 5) Previo a proveerlo que en derecho corresponda fiscalía presente ante esta Judicatura el Acta De Consentimiento de procedimiento abreviado, debidamente suscrita por la procesada y su defensora, conforme lo dispone el Art. 635 numeral 3 del Código Orgánico Integral Penal.- 6) Téngase en cuenta los correos electrónicos miltcastillo@gmail.com, franklin.vega@gmail.com pertenecientes al Dr. Milton Castillo Maldonado y Franklin Vega Granja, para futuras notificaciones que les corresponda.- 7) A a fin de que se realice la Audiencia telemática mediante ZOOM, los sujetos procesales podrán asistir con ID de reunión: 833 1574 8357 y Código de acceso: UDF.2026 .- Actúe en la presente causa el Abg. David Vásconez, Secretario de esta Unidad Judicial.- NOTIFÍQUESE

14/09/2026 16:41 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

14/09/2026 13:24 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

14/09/2026 08:43 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

13/09/2026 16:51 ACTUARIALES (RAZON)

RAZÓN: Siento por tal que siendo el día y hora señalados para que se lleve a efecto el reconocimiento del contenido de la acusación particular deducida dentro de la presente causa por parte de los Abgs. Mauro Alcides Araque Jaramillo y Norma Catalina Almeida Batallas, en calidad de Procuradores Judiciales del Ministerio del Ambiente y Energía, ordenado mediante providencia de doce de septiembre de dos mil veinte y seis, a las siete horas veinte y seis minutos, no se llevó a cabo la misma por su falta de comparecencia, pese a estar legalmente notificados. Se deja constancia de este particular para los fines

pertinentes. Certifico

12/09/2026 15:07 CALIFICACION DE LA ACUSACION PARTICULAR (RAZON DE NOTIFICACION)

En Quito, sábado doce de septiembre del dos mil veinte y seis, a partir de las quince horas y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PRIVACIÓN PROVISIONAL DE LIBERTAD MASCULINO PICHINCHA N° 1, SERVICIO NACIONA en el casillero No.1155 en el correo electrónico cpl1.tungurahua@atencionintegral.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico fiscalturno@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.6 en el correo electrónico floresjc@fiscalia.gob.ec, villarreals@fiscalia.gob.ec, flamariscal6uio@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.5957 en el correo electrónico joelnandok7991@gmail.com, pam250597@gmail.com, ilespumaf@gmail.com, carlosfrancisco291994@gmail.com, graceayala1912@gmail.com, delegacionesunidcan.uio@gmail.com, m.cando@hotmail.com, gabriel.escobar@policia.gob.ec, miltcastillo@gmail.com, comparecencias@dgp-polinal.gob.ec, pichincha.asesoriajuridica@policiaecuador.gob.ec. KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el correo electrónico flagranciapatria@defensoria.gob.ec. KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el casillero electrónico No.1714425947 correo electrónico sofi.zc@hotmail.com. del Dr./ Ab. PATRICIA SOFIA ZAPATIER CÓRDOVA; MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA en el correo electrónico hilda.mogrovejo@ambienteyenergia.gob.ec, mauro.araque@ambienteyenergia.gob.ec, norma.almeida@ambienteyenergia.gob.ec. VARGAS ALVAREZ JOCELYN ANDREA en el correo electrónico patrocinio@galapagos.gob.ec, vespinoza@galapagos.gob.ec, jvargas@galapagos.gob.ec, mceli@galapagos.gob.ec, lmatapuncho@galapagos.gob.ec, patrocinio.daj.dpng@gmail.com, mtenempaguay@galapagos.gob.ec. Certifico:VÁSCONEZ HINOJOSA DAVID PATRICIO SECRETARIO

12/09/2026 14:54 CALIFICACION DE LA ACUSACION PARTICULAR (AUTO)

VISTOS: Una vez que ha sido reconocida la firma y rubrica de la Acusación Particular presentada por la Mgs. Jocelyn Andrea Vargas Álvarez, con cédula de ciudadanía Nro. 1715452262, en calidad de Directora de Asesoría Jurídica y delegada de la máxima autoridad de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, en contra de OLGA GENNADIEVNA KOLCHEVSKAYA, de nacionalidad Rusa y con pasaporte Nro. 76 3079419, esta reúne los requisitos puntualizados en el Art. 434 del Código Orgánico Integral Penal, se admite a trámite conforme el Art. 433 numeral 3 del COIP; en consecuencia de conformidad con el Art. 435 del Código Orgánico Integral Penal, se dispone CITAR a la procesada: OLGA GENNADIEVNA KOLCHEVSKAYA, con el contenido de la acusación particular en el correo electrónico sofi.zc@hotmail.com .- Actúe en la presente causa el Abg. David Vásconez, Secretario de esta Unidad Judicial.- CITECE y NOTIFÍQUESE

12/09/2026 12:00 CONSTANCIA (CONSTANCIA) (Actividad registrada históricamente)

RAZON: Siento por tal que el día de hoy doce de septiembre de dos mil veinte y seis, a las doce horas se realizó el reconocimiento de la acusación particular deducida por parte del Parque Nacional Galápagos, con la representación de la Mgs. Jocelyn Andrea Vargas Álvarez, en calidad de Directora de Asesoría Juríca DPNG. Certifico

12/09/2026 10:52 CONVOCATORIA AUDIENCIA DE JUICIO (RAZON DE NOTIFICACION)

En Quito, sábado doce de septiembre del dos mil veinte y seis, a partir de las diez horas y cincuenta y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PRIVACIÓN PROVISIONAL DE LIBERTAD MASCULINO PICHINCHA N° 1, SERVICIO NACIONA en el casillero No.1155 en el correo electrónico cpl1.tungurahua@atencionintegral.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico fiscalturno@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.6 en el correo electrónico floresjc@fiscalia.gob.ec, villarreals@fiscalia.gob.ec, flamariscal6uio@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.5957 en el correo electrónico joelnandok7991@gmail.com, pam250597@gmail.com, ilespumaf@gmail.com, carlosfrancisco291994@gmail.com, graceayala1912@gmail.com, delegacionesunidcan.uio@gmail.com, m.cando@hotmail.com, gabriel.escobar@policia.gob.ec, miltcastillo@gmail.com, comparecencias@dgp- polinal.gob.ec, pichincha.asesoriajuridica@policiaecuador.gob.ec.

KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el correo electrónico flagranciapatria@defensoria.gob.ec. KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el casillero electrónico No.1714425947 correo electrónico sofi.zc@hotmail.com. del Dr./Ab. PATRICIA SOFIA ZAPATIER CÓRDOVA; MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA en el correo electrónico hilda.mogrovejo@ambienteyenergia.gob.ec, mauro.araque@ambienteyenergia.gob.ec, norma.almeida@ambienteyenergia.gob.ec. VARGAS ALVAREZ JOCELYN ANDREA en el correo electrónico patrocinio@galapagos.gob.ec, vespinoza@galapagos.gob.ec, jvargas@galapagos.gob.ec, mceli@galapagos.gob.ec, lmatapuncho@galapagos.gob.ec, patrocinio.daj.dpng@gmail.com, mtenempaguay@galapagos.gob.ec. a:Unidad de Delitos Flagrantes - Policía Judicial Z9-DMQ, Ministerio de Energía y Ambiente, Dirección General de Personal de la Policía Nacional, en su despacho. Certifico:VÁSCONEZ HINOJOSA DAVID PATRICIO SECRETARIO

12/09/2026 09:54 CONVOCATORIA AUDIENCIA DE JUICIO (DECRETO)

En mi calidad de Juez de la Unidad Judicial de Garantías Penales con Competencia en Infracciones Flagrantes y Flagrancias de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, con Sede en la Parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, por encontrarse esta Autoridad de Turno, avoco conocimiento de la presente causa y dispongo.- 1) De la revisión del proceso se determina que se encuentra señalado para el día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 08H30, a fin de que se lleve a efecto la Audiencia de Procedimiento Directo, por el delito CONTRA LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE, en contra de: KOLCHEVSKAYA GENNADIEVNA, misma que tendrá lugar en una de las salas de audiencias de la Unidad de Flagrancia, ubicadas en el edificio ETECO II, Av. Patria y calle 9 de Octubre, de esta ciudad de Quito.- 2) Téngase en cuenta la enunciación de prueba realizada por el Dr. Juan Clemente Flores, Fiscal de Pichincha de la Unidad de investigación N° 6. Recéptese el testimonio de: Cbos. Maza Sarmiento Fernando Joel, Cbos. Pamela Celeste Peñafiel Sevilla, Cbop. Iles Puma Fredy Edison, Tnte. Narvaez Grijalva Carlos Francisco (agentes aprehensores), Poli. Grace Fernanda Ayala López (Unidad Canina), Mgs. Anita Isabel Chaves Villafuerte (analista de control migratorio), Sgos. Marco Vinicio Cando Anapucha (agente Investigador), Poli. Escobar Rodríguez José Gabriel (inspección ocular técnica), Sgos. Mariela Ortega Herrera (agente de la policía judicial), Cbop. Alexis Cervantes (unidad canina), Biol. Fernanda Baez (ministerio del ambiente), Abg. Bryan Ricardo Cadena (representante del municipio de quito), Biol. Gerardo Ramiro Cevallos Román (Analista técnico de bosques y vida silvestre del ministerio de energía y ambiente), Mgs. Joselyn Andrea Vargas Álvarez (directora de asesoría jurídica DPNG), Blga. Estefania Dominique Fierro Galiano (directora de biodiversidad), Patricia Mishell Romo Arroba (analista de control forestal), Ing. José Antonio Borja Borja (director técnico zonal 2 ministerio de ambiente y energía), Dr. Milton Guillermo Castillo Maldonado (testigo), Biol. Víctor Chocho Sánchez (asistente de bioseguridad), Cbop. Ortiz George Jimmy Isabel (unidad Nacional de Interpol, Tnte. Díaz Analuisa Víctor Hugo (oficial operativo de la JOPC-AIMS-Z9), Sonia Carolina Saenz Aguirre (directora ejecutiva hospital de fauna silvestre TUERI). Para la comparecencia de los agentes policiales y peritos, notifíquese en los correos electrónicos: joelnandok7991@gmail.com, pam250597@gmail.com, ilespumaf@gmail.com, carlosfrancisco291994@gmail.com, graceayala1912@gmail.com, delegacionesunidcan.uio@gmail.com, m.cando@hotmail.com, gabriel.escobar@policia.gob.ec, miltcastillo@gmail.com, comparecencias@dgp-polinal.gob.ec, pichincha.asesoriajuridica@policiaecuador.gob.ec, y mediante oficio a la Dirección General de Personal de la Policía Nacional, Ministerio de Energía y Ambiente, Unidad de Delitos Flagrantes - Policía Judicial Z9-DMQ, su comparecencia estar a cargo de la Fiscalía. La prueba documental, deberá presentar el día y hora señalados para la audiencia de Procedimiento Directo.- 3) A fin de que se realice la Audiencia telemática mediante ZOOM, los sujetos procesales podrán asistir con ID de reunión: 833 1574 8357 y Código de acceso: UDF.2026 .- Actúe en la presente causa el Abg. David Vásconez, Secretario de esta Unidad Judicial.- NOTIFÍQUESE

12/09/2026 07:45 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Quito, sábado doce de septiembre del dos mil veinte y seis, a partir de las siete horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PRIVACIÓN PROVISIONAL DE LIBERTAD MASCULINO PICHINCHA N° 1, SERVICIO NACIONA en el casillero No.1155 en el correo electrónico cpl1.tungurahua@atencionintegral.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico fiscalturno@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.6 en el correo electrónico floresjc@fiscalia.gob.ec, villarreals@fiscalia.gob.ec,

flamariscal6uio@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.5957, KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el correo electrónico flagranciapatria@defensoria.gob.ec. KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el casillero electrónico No.1714425947 correo electrónico sofi.zc@hotmail.com. del Dr./Ab. PATRICIA SOFIA ZAPATIER CÓRDOVA; MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA en el correo electrónico hilda.mogrovejo@ambienteyenergia.gob.ec, mauro.araque@ambienteyenergia.gob.ec, norma.almeida@ambienteyenergia.gob.ec. VARGAS ALVAREZ JOCELYN ANDREA en el correo electrónico patrocinio@galapagos.gob.ec, vespinoza@galapagos.gob.ec, jvargas@galapagos.gob.ec, mceli@galapagos.gob.ec, lmatapuncho@galapagos.gob.ec, patrocinio.daj.dpng@gmail.com, mtenempaguay@galapagos.gob.ec. Certifico:VÁSCONEZ HINOJOSA DAVID PATRICIO SECRETARIO

12/09/2026 07:26 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

Agréguese al proceso el escrito presentado por los abogados: Mauro Alcides Araque Jaramillo y Norma Catalina Almeida Batallas, en sus calidades de Procuradores Judiciales del Ministerio del Ambiente y Energía y atendiendo el petitorio de diferimiento de la diligencia convocada para el día sábado 12 de septiembre de 2026, a las 12H30, formulado por los compareciente, al haberse justificado en legal y debida forma dicha solicitud se acepta. En virtud de aquello, tomando en cuenta los turnos rotativos que mantiene esta Judicatura; así como, la audiencia de Procedimiento Directo señalada oportunamente, se dispone que la acusación particular deducida por parte del Ministerio de Ambiente y Energía, en contra de la procesada KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA, de conformidad con el numeral 2 del Artículo 433 del Código Orgánico Integral Penal, se llevará a cabo de manera improrrogable para el día domingo 13 de septiembre a las 16h30, en ese sentido, los abogados: Mauro Alcides Araque Jaramillo y Norma Catalina Almeida Batallas, Analista Jurídico Zonal de Ambiente y Analista Jurídico de Oficina Técnica de Ambiente y Agua, respectivamente, deberán comparecer al piso 7 de esta Unidad Judicial, ubicada en el edificio ETECO II, Av. Patria y calle 9 de Octubre, de esta ciudad de Quito, y reconocer sus firmas y rúbricas plasmada en la acusación particular aludida. Actúe el Abg. David Vásconez Hinojosa., en calidad de Secretario esta Unidad Judicial.- NOTIFÍQUESE

11/09/2026 15:57 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

10/09/2026 15:58 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

10/09/2026 11:30 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Quito, jueves diez de septiembre del dos mil veinte y seis, a partir de las once horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PRIVACIÓN PROVISIONAL DE LIBERTAD MASCULINO PICHINCHA N° 1, SERVICIO NACIONA en el casillero No.1155 en el correo electrónico cpl1.tungurahua@atencionintegral.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico fiscalturno@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.6 en el correo electrónico floresjc@fiscalia.gob.ec, villarreals@fiscalia.gob.ec, flamariscal6uio@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.5957, KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el correo electrónico flagranciapatria@defensoria.gob.ec. KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el casillero electrónico No.1714425947 correo electrónico sofi.zc@hotmail.com. del Dr./Ab. PATRICIA SOFIA ZAPATIER CÓRDOVA; MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA en el correo electrónico hilda.mogrovejo@ambienteyenergia.gob.ec, mauro.araque@ambienteyenergia.gob.ec, norma.almeida@ambienteyenergia.gob.ec. VARGAS ALVAREZ JOCELYN ANDREA en el correo electrónico patrocinio@galapagos.gob.ec, vespinoza@galapagos.gob.ec, jvargas@galapagos.gob.ec, mceli@galapagos.gob.ec, lmatapuncho@galapagos.gob.ec, patrocinio.daj.dpng@gmail.com, mtenempaguay@galapagos.gob.ec. Certifico:VÁSCONEZ HINOJOSA DAVID PATRICIO SECRETARIO

10/09/2026 11:25 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

Agréguese al proceso los escritos presentados por los abogados: Mauro Alcides Araque Jaramillo y Norma Catalina Almeida Batallas, Analista Jurídico Zonal de Ambiente y Analista Jurídico de Oficina Técnica de Ambiente y Agua, respectivamente, asumiendo la Procuración Judicial del Ministerio del Ambiente y Energía; así como, la Procuración Judicial y Mandato Especial del Procurador General del Estado; y, agréguese al proceso el escrito presentado por la procesada Olga Kolchevskaya Gennadievna y atendiendo los mismos se dispone: 1. En relación a la acusación particular deducida en contra de la procesada KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA, por parte del Ministerio de Ambiente y Energía, previo a proveer lo que en derecho corresponda, de conformidad con el numeral 2 del Artículo 433 del Código Orgánico Integral Penal, se señala para el día sábado 12 de septiembre de 2026, a las 12H30, a fin de que los abogados: Mauro Alcides Araque Jaramillo y Norma Catalina Almeida Batallas, Analista Jurídico Zonal de Ambiente y Analista Jurídico de Oficina Técnica de Ambiente y Agua, respectivamente, comparezcan al piso 7 de esta Unidad Judicial, ubicada en el edificio ETECO II, Av. Patria y calle 9 de Octubre, de esta ciudad de Quito, y reconozcan sus firmas y rúbricas plasmada en la acusación particular aludida; 2. Téngase en cuenta los correos electrónicos hilda.mogrovejo@ambienteyenergia.gob.ec, mauro.araque@ambienteyenergia.gob.ec y norma.almeida@ambienteyenergia.gob.ec que señalan la defensa del Ministerio del Ambiente y Energía para recibir sus notificaciones; 2. Téngase en cuenta el correo electrónico sofi.zc@hotmail.com ; así como, la autorización conferida por parte de la ciudadana procesada KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA a la Mcs. Sofía Zapatier Córdova, para que actúe en su defensa.- Actúe el Abg. David Vásconez Hinojosa., en calidad de Secretario esta Unidad Judicial.- NOTIFÍQUESE.

09/09/2026 14:15 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

09/09/2026 14:13 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

09/09/2026 14:09 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

09/09/2026 12:52 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Quito, miércoles nueve de septiembre del dos mil veinte y seis, a partir de las doce horas y cincuenta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PRIVACIÓN PROVISIONAL DE LIBERTAD MASCULINO PICHINCHA N° 1, SERVICIO NACIONA en el casillero No.1155 en el correo electrónico cpl1.tungurahua@atencionintegral.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico fiscalturno@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.6 en el correo electrónico floresjc@fiscalia.gob.ec, villarreals@fiscalia.gob.ec, flamariscal6uio@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.5957, KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el correo electrónico flagranciapatria@defensoria.gob.ec. KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el casillero electrónico No.1714425947 correo electrónico sofi.zc@hotmail.com. del Dr./Ab. PATRICIA SOFIA ZAPATIER CÓRDOVA; VARGAS ALVAREZ JOCELYN ANDREA en el correo electrónico patrocinio@galapagos.gob.ec, vespinoza@galapagos.gob.ec, jvargas@galapagos.gob.ec, mceli@galapagos.gob.ec, lmatapuncho@galapagos.gob.ec, patrocinio.daj.dpng@gmail.com, mtenempaguay@galapagos.gob.ec. Certifico:VÁSCONEZ HINOJOSA DAVID PATRICIO SECRETARIO

09/09/2026 12:51 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

Agréguese al proceso la Procuración Judicial y el escrito presentado por la Mgs. Jocelyn Andrea Vargas Álvarez, en calidad de Directora de Asesoría Jurídica del Parque Nacional Galápagos y atendiendo el mismo se dispone: 1. En relación a la acusación

particular deducida en contra de la procesada KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA, previo a proveer lo que en derecho corresponda, de conformidad con el numeral 2 del Artículo 433 del Código Orgánico Integral Penal, en virtud de los principios de celeridad, economía procesal y acceso a la justicia, tomando en consideración la distancia de la localidad geográfica donde se desempeña la compareciente, esto es, la Provincia de Galápagos; así como, los turnos rotativo que maneja esta Unidad Judicial, se señala para el día sábado 12 de septiembre de 2026, a las 12H00, a fin de que la Mgs. Jocelyn Andrea Vargas Álvarez, comparezca de manera virtual por medio de la Plataforma ZOOM con ID de reunión: 857 6520 1208 y Código de acceso: UDF.2026 y reconozca su firma y rúbrica plasmada en la acusación particular aludida; para el efecto y constancia de dicha diligencia judicial, se hará uso de las respectivas firmas electrónicas de los comparecientes; 2. Téngase en cuenta la Procuración Judicial a favor de los Abgs: Verónica Eunice Espinoza Andrade, Mariali Celi Sevilla, Melissa Tenempaguay Yulan y Andrés Matapuncho Tapia, para que actúen de manera individual o conjunta en representación de la Dirección del Parque Nacional Galápagos; 3. Téngase en cuenta los correos electrónicos: patrocinio@galapagos.gob.ec, vespinoza@galapagos.gob.ec, jvargas@galapagos.gob.ec, mceli@galapagos.gob.ec, lmatapuncho@galapagos.gob.ec, patrocinio.daj.dpng@gmail.com y mtenempaguay@galapagos.gob.ec.- Actúe el Abg. David Vásconez Hinojosa., en calidad de Secretario esta Unidad Judicial.- NOTIFÍQUESE

08/09/2026 13:00 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

04/09/2026 12:06 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Quito, viernes cuatro de septiembre del dos mil veinte y seis, a partir de las doce horas y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PRIVACIÓN PROVISIONAL DE LIBERTAD MASCULINO PICHINCHA N° 1, SERVICIO NACIONA en el casillero No.1155 en el correo electrónico cpl1.tungurahua@atencionintegral.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico fiscalturno@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.6 en el correo electrónico floresjc@fiscalia.gob.ec, villarreals@fiscalia.gob.ec, flamariscal6uio@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.5957, KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el correo electrónico flagranciapatria@defensoria.gob.ec. KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el casillero electrónico No.1714425947 correo electrónico sofi.zc@hotmail.com. del Dr./Ab. PATRICIA SOFIA ZAPATIER CÓRDOVA; Certifico:VÁSCONEZ HINOJOSA DAVID PATRICIO SECRETARIO

04/09/2026 11:33 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

Agréguese al proceso el oficio No. FPP-FEIFO6-2904-2026-000704 de 3 de septiembre de 2026, suscrito por el Dr. Juan Clemente Flores y en relación al mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 477 del Código Orgánico Integral Penal, al considerar que se encuentra debidamente fundamentado dicho petitorio se ACEPTA la explotación, extracción, apertura, análisis, materialización, transcripción de la información, descripción, secuencia de imágenes; así como, su exhibición en audiencia de ser pertinente de: Un chip 895930100116569644, de color blanco, que se encuentra en cadena de custodia No. 2026082907120674103-2551-4606 en el Centro de acopio respecto de la ciudadana procesada KOLVHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA, con pasaporte 763079419, de nacionalidad Rusa. Actúe en la presente causa el Abg. David Vásconez, Secretario titular de esta Unidad Judicial.- NOTIFÍQUESE

03/09/2026 15:55 OFICIO

Oficio, FePresentacion

02/09/2026 11:04 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Quito, miércoles dos de septiembre del dos mil veinte y seis, a partir de las once horas y cinco minutos, mediante boletas

judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PRIVACIÓN PROVISIONAL DE LIBERTAD MASCULINO PICHINCHA N° 1, SERVICIO NACIONA en el casillero No.1155 en el correo electrónico cpl1.tungurahua@atencionintegral.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico fiscalturno@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.6 en el correo electrónico floresjc@fiscalia.gob.ec, villarreals@fiscalia.gob.ec, flamariscal6uio@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.5957, KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el correo electrónico flagranciapatria@defensoria.gob.ec. KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el casillero electrónico No.1714425947 correo electrónico sofi.zc@hotmail.com. del Dr./Ab. PATRICIA SOFIA ZAPATIER CÓRDOVA; Certifico:VÁSCONEZ HINOJOSA DAVID PATRICIO SECRETARIO

02/09/2026 10:57 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

Agréguese al proceso el oficio No. FPP- FEIFO6-2904-2026-000680 de 31 de agosto de 2026 y oficio No. FPP-FEIFO6-2904-2026-000699 de 1 de Septiembre de 2026, suscritos por el Dr. Juan Clemente Flores y en relación a los mismos se dispone: 1) Téngase en cuenta al compareciente, para la prosecución de la presente causa, a quien se le notificará en la casilla judicial No. 6 y correos electrónicos floresjc@fiscalia.gob.ec, villarreals@fiscalia.gob.ec y flamariscal6uio@fiscalia.gob.ec; 2) En relación al petitorio de explotación, extracción, apertura, análisis, materialización, transcripción de la información, descripción, secuencia de imágenes; así como, su exhibición en audiencia de ser pertinente de: Un teléfono celular normal, imei 357294-/61/443898/7, que se encuentra en cadena de custodia No. 2026082907120674103-2551-4606 en el Centro de acopio respecto de la ciudadana procesada KOLVHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA, con pasaporte 763079419, de nacionalidad Rusa; al considerar que se encuentra debidamente fundamentado se ACEPTA dicho petitorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 477 del Código Orgánico Integral Penal. Actúe en la presente causa el Abg. David Vásconez, Secretario titular de esta Unidad Judicial.- NOTIFÍQUESE

01/09/2026 14:00 OFICIO

Oficio, FePresentacion

01/09/2026 09:17 OFICIO

Oficio, FePresentacion

29/08/2026 19:23 Acta Resumen

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS PERSONAS PROCESADAS SON LOS SIGUIENTES: KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA, CUYOS GENERALES CONSTAN EN EL PARTE POLICIAL Y DOCUMENTOS ADJUNTOS (NACIONALIDAD RUSA); 2.- RELACIÓN CIRCUNSTANCIADA DE LOS HECHOS: SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA PRIMERA INTERVENCIÓN.- 3.- LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN: (SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN MI PRIMERA INTERVENCIÓN).- 4.- DELITO.- ART. 274 INC. 2 NUM. 2 DEL COIP.- 5.- MEDIDAS CAUTELARES: SOLICITO LA APLICACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA, AL CUMPLIRSE LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 534 DEL COIP (FUNDAMENTA SUS REQUISITOS CONFORME LO ESTABLECE LA NORMA SEÑALADA); 6.-TRAMITE: PROCEDIMIENTO DIRECTO. 7.- FECHA DE INICIO DE INSTRUCCIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2026.- 8.- PLAZO: LA INSTRUCCIÓN FISCAL, SERÁ DE 20 DÍAS.- 9.- SOLICITO SE NOTIFIQUE CON EL INICIO DE LA INSTRUCCIÓN FISCAL A LA PERSONA PROCESADA.- DEFENSA: LA PRISIÓN PREVENTIVA ES DE ÚLTIMA RATIO. EXISTEN OTRAS MEDIDAS QUE PUEDEN SER IMPUESTAS. SE DEBE PROBAR QUE LAS OTRAS MEDIDAS NO SON SUFICIENTES. MI DEFENDIDA ENCONTRÓ DE MANERA PÚBLICA VENDIENDO ESTAS ESPECIES. NO SE PUEDE ESTABLECER QUE MI DEFENDIDA HAYA TENIDO LA INTENCIÓN DE COMERCIALIZAR. SOLICITO MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN PREVENTIVA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA EN DELITOS FLAGRANTES, RESUELVE: VISTOS.- A PETICIÓN DE LA FISCALÍA, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 595 DEL COIP, SE PROCESA EN LA PRESENTE CAUSA A KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA, POR EL DELITO TIPIFICADO Y SANCIONADO EN EL ART. 247 INC. 1 NUM 2 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL.- SE HA RESPETADO EL DEBIDO PROCESO EN TODO MOMENTO. EL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE CASO ES

DIRECTO.- SE SEÑALA LA RESPECTIVA AUDIENCIA PARA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 08H30.- MEDIDAS CAUTELARES.- CONSIDERO QUE DICHA PETICIÓN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA Y MOTIVADA. SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS PRESUPUESTOS LEGALES SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 534 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL. ESTO ES, 1). SE CUENTA CON EL CONTENIDO DEL FORMULARIO ÚNICO DE CADENA DE CUSTODIA DE LOS 32 INDIVIDUOS DE ESPECIE TIPO IGUANA MARINA DE LAS ISLAS GALÁPAGOS, ESPECÍMENES VIVOS; EL FORMULARIO ÚNICO DE CADENA DE CUSTODIA; ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE HAN SIDO EFECTUADAS POR PARTE DE LA AUTORIDAD NACIONAL AMBIENTAL- TIPO DE ESPECIE DE IGUANA MARINA; EL ACTA ÚNICA DE RETENCIÓN DE VIDA SILVESTRE, ELEMENTOS CONSTITUTIVOS Y MUESTRAS BIOLÓGICAS; EL INFORME TÉCNICO 1226 GC OTQ DZ2 MAE- RETENCIÓN DE LAS 32 IGUANAS, LOS MEMORANDOS EFECTUADOS POR PARTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MAE; (DEMÁS ELEMENTOS SEÑALADOS POR FISCALÍA). 2) ELEMENTOS DE CONVICCIÓN CLAROS Y PRECISOS DE QUE LA CIUDADANA PROCESADA SEA AUTOR O CÓMPLICE DE LA INFRACCIÓN. SE CUENTA CON LA VERSIÓN LIBRE VOLUNTARIA Y SIN JURAMENTO DEL AGENTE APREHENSOR, QUIEN DETERMINA LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, LUGAR Y TIEMPO EN LOS CUALES SE HA PRODUCIDO LA DETENCIÓN ASÍ COMO LA EVIDENCIA CON LA CUAL HABRÍA SIDO ENCONTRADA LA CIUDADANA PROCESADA AL MOMENTO DE DICHA DETENCIÓN. 3). SE ANALIZA QUE LAS MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD RESULTAN INSUFICIENTES DENTRO DE LA PRESENTE CAUSA DEBIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DEL CASO. EN PRIMER LUGAR, SE TRATA DE UNA CIUDADANA RUSA QUE SE ENCONTRABA EN TRÁNSITO DENTRO DEL PAÍS, ES DECIR, NO TIENE DOMICILIO, NO TIENE TRABAJO, NO TIENE ACTIVIDAD ECONÓMICA, NO TIENE LAZOS FAMILIARES. HAY QUE PONDERAR LA GRAVE CONMOCIÓN SOCIAL QUE CAUSAN ESTE TIPO DE INFRACCIONES, TOMANDO EN CUENTA QUE LA AFECTADA DENTRO DE LA PRESENTE CAUSA SERÍA LA NATURALEZA, QUE DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN DEL 2008 YA ES CONSIDERADA COMO SUJETO DE DERECHOS Y POR LO TANTO MERECE SU ENTERA PROTECCIÓN POR PARTE DE LOS SUJETOS ESTATALES. DE IGUAL MANERA, HAY QUE CONSIDERAR EL GRAVE NÚMERO DE ESPÉCIMEN QUE ESTABAN TRATANDO DE SER SACADOS DEL PAÍS, 32 IGUANAS MARINAS, SU CONDICIÓN COMO ESPECIE VULNERABLE O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN Y LA PROHIBICIÓN DE SU COMERCIO O EXPORTACIÓN DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, LO CUAL PUES AGRAVA LAS CIRCUNSTANCIAS DEL COMETIMIENTO DE LA PRESENTE INFRACCIÓN. CUMPLIDOS TODOS LOS REQUISITOS LEGALES SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 534 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, HABIÉNDOSE VENCIDO EL PRINCIPIO DE EXCEPCIONALIDAD DE LA PRISIÓN PREVENTIVA DETERMINADO POR EL NUMERAL PRIMERO DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y CONSIDERADOS CUMPLIDOS LOS PRINCIPIOS DETERMINADOS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, ESTO EL PRINCIPIO DE NECESIDAD, RACIONALIDAD Y PROPORCIONALIDAD, ASÍ COMO QUE SE CONSIDERA QUE ES UNA MEDIDA IDÓNEA Y PROPORCIONAL AL DAÑO CAUSADO, SE DISPONE LA PRISIÓN PREVENTIVA DE LA CIUDADANA PROCESADA KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA, PARA LO CUAL SE GIRARÁ LA CORRESPONDIENTE BOLETA CONSTITUCIONAL DE ENCARCELAMIENTO. DE IGUAL MANERA, ESTANDO UNA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, SE DISPONE QUE TOMEN TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA TRATAR QUE LAS 32 ESPECIES DE FAUNA DE LAS ISLAS GALÁPAGOS PUEDAN SER RECUPERADAS Y NO PIERDAN LA VIDA. SIENDO LAS 18 H29 MINUTOS, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE AUDIENCIA. CUALQUIER OMISIÓN DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, ME REMITO A LA GRABACIÓN REALIZADA EN LA AUDIENCIA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE CAUSA.- CERTIFICO. 0000000000

En Quito, sábado veinte y nueve de agosto del dos mil veinte y seis, a partir de las diecisiete horas y veinte y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico fiscalturno@fiscalia.gob.ec. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.5957, KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA en el correo electrónico flagranciapatria@defensoria.gob.ec. Certifico:VÁSCONEZ HINOJOSA DAVID PATRICIO SECRETARIO

29/08/2026 17:24 CONVOCATORIA AUDIENCIA DE CALIFICACION DE FLAGRANCIA (DECRETO)

En mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Penal con Competencia en Infracciones Flagrantes del Distrito Metropolitano de Quito, y por encontrarse esta Autoridad de turno, avoco conocimiento de la presente causa y dispongo: Por cuanto se ha puesto en mi conocimiento el parte policial de aprehensión No. 2026082907120674103 a fin de conocer y resolver la situación jurídica de: KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA, se señala para el día 29 DE AGOSTO DE 2026, DENTRO DEL TURNO F2 (16H00 A 00H00), conforme el agendamiento constante en pantalla y garantizando la resolución de la situación jurídica dentro de las 24h00, a fin de que tenga lugar la Audiencia de Calificación de la Flagrancia y Legalidad de la Aprehensión.- Actúe en la presente causa el Abg. David Vásconez, Secretario titular de esta Unidad Judicial.- NOTIFÍQUESE

29/08/2026 17:16 ACTA DE SORTEO

Recibida el día de hoy, sábado 29 de agosto de 2026, a las 17:16 la petición de Audiencia de Formulación de Cargos, por el Delito FLAGRANTE de Tipo de acción: ACCIÓN PENAL PÚBLICA, presentado por: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, En contra de: KOLCHEVSKAYA OLGA GENNADIEVNA.- Por sorteo correspondió a JUEZ: Abogado Nuñez Velasco Gonzalo Fernando, SECRETARIO: Vásconez Hinojosa David Patricio, en (el/ la) UNIDAD JUDICIAL PENAL CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES, CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO con el proceso número: 17282-2026-01888 (1) Primera Instancia , con número de parte 2026082907120674103.Al que se adjunta los siguientes documentos:
1) PETICIÓN INICIAL (ORIGINAL) Total de fojas: 0 QUITO, sábado 29 de agosto de 2026.

29/08/2026 17:16 CARATULA

CARATULA